



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01070

Edwin Leonel Urrutia Hernández

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (24-2019). En la ciudad de Guatemala, el nueve de diciembre del dos mil diecinueve, siendo las nueve horas (09:00), reunidos en la Unidad de Compras de INFOM, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: **EDWIN LEONEL URRUTIA HERNÁNDEZ**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Magister en Tecnología de Administración de Recursos, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación mil quinientos setenta y cinco, treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, dos mil seis (1575 35487 2006) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala; actúo en representación **del INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL –INFOM–**, en mi calidad de **Subgerente**; lo cual acredito con: **a)** Certificación de mi nombramiento contenido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- número ciento noventa y siete guión dos mil diecinueve (197-2019) de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019); **b)** Acta de Toma de Posesión del cargo número cero cero seis guión dos mil diecinueve (006-2019) de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) contenida en el Libro de Actas de Toma de Posesión de cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal –INFOM–; según folio número un mil cuatrocientos ochenta y cuatro (1484) y **c)** Me encuentro específicamente facultado para suscribir el presente contrato, según el artículo uno (1) del Acuerdo de Gerencia del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- número ciento sesenta y seis guión dos mil diecinueve (166-2019) de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019); y el artículo cuarenta y dos del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- ubicada en octava calle uno guión sesenta y seis zona nueve de esta ciudad capital; El Instituto de Fomento Municipal con número de Cuentadancia 1 uno guión veinte (11-20); por la otra parte: **ZOILA INOCENCIA GONGORA PINELO DE ZETINA**, de setenta y un años de edad, casada, guatemalteca, Oficinista, con domicilio en el Departamento de Petén, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código único de Identificación mil novecientos cincuenta y siete, treinta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro, mil setecientos uno (1957 38284 1701), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones mi residencia ubicada en Barrio La Ermita, Municipio de San Benito, del Departamento de Petén, en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100,000.00) es procedente dejar **CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACION**. **SEGUNDO:** ANTECEDENTES: En virtud que es necesario continuar con el desarrollo de las actividades de la Institución, se requiere el arrendamiento de un inmueble que reúna las condiciones adecuadas para el funcionamiento de la Oficina Regional de INFOM con sede en el municipio de San Benito Departamento de Petén, documentación que es trasladada por la Gerente de la oficina regional con oficio número DCR guión RP guión cero cuatrocientos ochenta guión dos mil diecinueve de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve. **TERCERO:** El inmueble relacionado se describe a continuación: Finca Urbana inscrita en el Registro General de la



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01071

Propiedad, como Finca nueve mil novecientos cincuenta y cuatro (9,954) folio cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) del libro veinte E (20E) del departamento de El Petén, lo cual acredita con Primer Testimonio de la Escritura Pública número trescientos veintiuno (321) autorizada por el Notario Eduardo Recinos Castellanos de fecha catorce de septiembre del dos mil uno; dicho inmueble esta ubicado en segunda avenida doce guión treinta y siete zona 1 (2av. 12-37 zona 1) Barrio tres de Abril, San Benito Petén y cuenta con las características siguientes: a) una área de construcción de doscientos cuarenta y ocho (248 mt²) metros cuadrados y un área total de cuatrocientos cincuenta (450 mt²) metros cuadrados del terreno b); siete (7) ambientes, dos (2) bodegas y un (1) área para secretaria, un (1) corredor, tres (3) servicios sanitarios, parqueo para cinco (5) vehículos tipo pick up y un (1) área para pila o de servicio; c) El inmueble esta construido de paredes de block, repello más cernido, techo de losa prefabricada, ventanas de aluminio, puertas de madera, piso cerámico; d) El inmueble cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica de doscientos veinte voltios (220v), teléfono celular con planta, teléfono de línea directa e internet según oficio DCR-RP-cero cuatrocientos ochenta guión dos mil diecinueve (DCR-RP-0480-2019) de la regional de Petén. **CUARTO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION.** a) **PLAZO:** El plazo del arrendamiento es por **DOCE (12) MESES**, que se contarán a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el cual podrá ser prorrogado realizando una nueva negociación. b) **RENTA:** El monto total del arrendamiento es de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.54,000.00)**, ya incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, el cual se pagará en la forma siguiente: DOCE (12) pagos de **CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,500.00)** cada uno en forma mensual, imputándose el pago con cargo al renglón presupuestario número ciento cincuenta y uno (151) del Presupuesto de ingresos y egresos de INFOM, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinte. Dichos pagos serán cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mes, en la Oficina Regional de INFOM con sede en Petén, previa presentación de la factura correspondiente. c) **DESTINO:** El destino será para el funcionamiento de la **OFICINA REGIONAL de INFOM** con sede en el Municipio de San Benito, Departamento de Petén. d) **PAGO DE SERVICIOS:** INFOM pagará por su cuenta las cuotas mensuales de los servicios de agua potable, energía eléctrica y servicio telefónico. **TERMINACION DE LA PRESENTE NEGOCIACION:** la presente negociación finalizará: a) por cumplimiento del plazo; b) de forma unilateral por parte del Instituto de Fomento Municipal por convenir a los intereses de la institución y c) por mutuo acuerdo expresado por las partes. Para el caso del inciso b), con aviso de terminación y desocupación treinta días antes de la fecha prevista para su terminación, por escrito y con firma de recibido de parte del arrendante. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el expediente de mérito. Se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, la cual es leída por quienes en ella intervinimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos

x

En la ciudad de Guatemala, el ocho de enero de dos mil veinte, Yo la infrascrita Auxiliar de Compras de INFOM, certifico que las dos hojas impresas solamente en su anverso son copia fiel, por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de su original consistente en el acta número 24-2019 contenida en el libro de Actas de INFOM, Departamento de Compras, en folios números 01070 y 01071, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Sara Ramos
Sara Ramos

